



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

D^a MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ

En Valencia del Ventoso, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1, apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 140/2015, de 16 de julio de 2015.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 14 de julio de 2015.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las catorce horas y quince minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de la concejala D^a. María de la Paz Carroza Álvarez, quien disculpa su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia en la convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar el proyecto de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIO**", redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2017 considerando la necesidad de dar comienzo a la obra antes del día 15 del presente mes.

Sometido a votación el pronunciamiento de la Junta de Gobierno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN SALA VELATORIO.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017 se acordó, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 14 de julio de 2015, aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Agustina Redondo

Rosario para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2017 para la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIO**", y solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 120.000,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

Para su construcción será necesaria la redacción de un proyecto de ejecución redactado por arquitecto, proyecto que se ha encargado al arquitecto D. Juan Manuel Yerga González.

Con fecha 27 de julio de 2017 se ha recibido comunicación de Resolución de otorgamiento de la subvención de fecha 24 de julio de 2017.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de septiembre se aprueba el proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2017 para la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIO**", exponiendo al público el proyecto y remitiendo el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de policía sanitaria mortuoria a la Sra. Coordinadora del Equipo de Atención Primaria Zafra II.

Con fecha 27 de noviembre se recibe escrito de la Coordinadora del Equipo de Atención Primaria Zafra II en el sentido de que el Proyecto Básico cumple con lo dispuesto en el Decreto 161/2002.

Con fecha 11 de noviembre se ha recibido el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González para la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIO**".

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno en el ejercicio de las competencias delegadas por esta Alcaldía por Decreto nº. 140/2015, de 16 de julio de 2015, la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2017 para la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIO**".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al SPEE a los efectos oportunos, remitiendo copia del proyecto de obras."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinticuatro minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE